



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR. 2008

RES.H.Nº 119-08

Expte.No. 4044/08

VISTO:

El Artículo 4º de la Resolución H.No.061/08 mediante el cual se autoriza la convocatoria a elecciones de claustros para la renovación de representantes ante la Comisión Asesora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Ciencias de la Comunicación no tiene aún una planta docente regularizada, razón por la cual, no es posible conformar los estamentos de Profesores Regulares y de Auxiliares de la Docencia regulares;

Que en igual sentido, al ser una carrera de reciente implementación, tampoco está constituido el Estamento de Graduados.

Que no obstante, y ante la necesidad de conformar una Comisión Asesora elegida mediante el voto de los distintos sectores que la componen, resulta apropiado proceder con la convocatoria a elecciones para cubrir los siguientes espacios: Coordinador; Profesores temporarios, Auxiliares de la Docencia temporarios y Estudiantes;

Que tal convocatoria sería sólo a los efectos de poder constituir una Comisión Asesora transitoria hasta que la Carrera tenga una masa crítica de docentes regulares que permita una conformación acorde al reglamento de Escuelas vigente;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos elevó una propuesta de adecuación de la presente convocatoria al Reglamento de Escuelas vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/03/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de la Coordinación como así también de los representantes ante la Comisión Asesora de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, la cual tendrá vigencia hasta el 31/03/09, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un (1) Coordinador: Quien deberá ser Profesor o Auxiliar de la Docencia
- Profesores temporarios: Un (1) titular y un (1) suplente
- Auxiliares de la Docencia: Un (1) titular y un (1) suplente
- Estudiantes: Un (1) titular y un (1) suplente





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 119-08

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Confección de padrones provisorios	08/05/2008
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 14/05/2008
Emisión de padrones definitivos	16/05/2008
Recepción de listas de candidatos y avales	20/05/2008 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	20/05/2008
Cierre de Campaña Electoral	26/05/2.008
Acto Eleccionario	28 de mayo de 2008 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	30/05/2008

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que para la presente convocatoria, los docentes que dictan asignaturas en otras carreras de la Facultad y en Ciencias de la Comunicación, deberán optar por una de ellas a efectos de emitir su voto, en conformidad a lo expresado en el Artículo 17º de la Resolución H.No.1308/05 – Reglamento de Escuelas- que expresa: *“El elector solamente podrá estar empadronado en un único padrón y en una única Escuela. El que figure en dos o mas padrones, deberá optar por una de ellos, comunicando tal opción a la Junta Electoral respectiva.”*

ARTÍCULO 4º.- FIJAR los siguientes factores de ponderación para la elección de la Coordinación:

Profesores = $\frac{1}{3}$ x $\frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

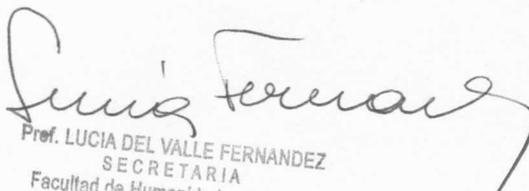
Aux.Docentes = $\frac{1}{3}$ x $\frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

Estudiantes = $\frac{1}{3}$ x $\frac{\text{Nº de votos obtenidos por la lista}}{\text{total de votos emitidos en el estamento}}$

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la actual Comisión Coordinadora se constituirá en Junta Electoral para la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en los doce (12) meses previos a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONERO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.